



Factura: 001-101-000083779



20200901014P02418

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P02418						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídico	LAUDE S.A. LAIDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS	REPRESENTANDO A	RUC	099271458/01	ECUATORIANA	CEDEnte	FIDUCIARIO MEISTERBLUE
Natural	PÁDRO NAVARRETE GINA PATRUCIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0801032270	ECUATORIANA	PREsIDENTE	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
Natural	GRANADOS MUTIS JAVIER ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	9018753831	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908029478	ECUATORIANA	CEsIONARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYACUL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETOS/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	49635.00						



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02418
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:12)
OTORGA:	NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

**PAGINA
EN
BLANCO**



NÚMERO:

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE
A FAVOR DE: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
CUANTÍA: USD \$49,935.00
DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **A) El FIDEICOMISO MEISTERBLUE**, representado por su Fiduciaria la compañía **Laude S.A. Laudesa, Administradora de Fondos y Fideicomisos**, a su vez representada por **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **casado**, de profesión **abogado**, con domicilio en el cantón **Daule** con correo electrónico **xrecalde@laudesa.com.ec**; **B) La compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, representada por **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **ingeniero civil**, de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en **kilómetro Dos Punto Cinco (2.5) de Avenida Samborondón Sur**,

Lotización Residencias de Tornero (Tornero 3) calle Diana Quintana Noboa número Seis Cinco Siete (657), correo electrónico para notificaciones jgranados@ciudadceleste.com y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000) y por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de profesión ingeniera comercial, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su condición de PRESIDENTE de la compañía, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo electrónico para notificaciones gpardo@villclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000); C) El señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO quien declara ser de estado civil divorciado y de profesión economista, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Castelago, Torre Norte, Piso Tres (3) correo electrónico para notificaciones etamariz@villclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000). Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de

N

NOTARÍA 14

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.Uno.-** El **FIDEICOMISO MEISTERBLUE** representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a su vez representada por el abogado **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, según consta en el nombramiento inscrito y vigente que se agrupa como documento habilitante, parte a la que en adelante podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.** representada por **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en su calidad de

PRESIDENTE, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada del acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**". **Uno.Tres.-** El señor **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, economista, con domicilio en el cantón Samborombón por sus propios y personales derechos. **Uno.Tres.Uno.-** En adelante, al señor Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado se lo podrá denominar como el "**Cesionario**".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La **compañía** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el veinticinco (25) de noviembre de dos mil diez (2010), aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC. IJ. DJC. G. Diez. Cero Cero Cero Ocho Tres Uno Uno (SC.IJ.DJC.G.10.0008311) de fecha primero (1ero) de diciembre de dos mil diez (2010) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero (1ero) de diciembre de dos mil diez (2010). **Dos.Dos.-** La **compañía** cambió su domicilio social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Maria Vera Rios el veintiséis (26) de junio de dos mil doce (2012), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero (1ero) de agosto de dos mil trece (2013) y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013). **Dos.Tres.-** La **compañía** aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón

N

NOTARÍA 14
AB. ANEXIA CHAVEZ ASES.

Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el primero (01) de agosto de dos mil trece (2013). Dos.Cuatro.- La compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el siete (7) de diciembre de dos mil quince (2015) aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-Uno Cinco - Cero Cero Cero Cinco Tres Uno Cinco (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule, el treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Cinco.- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza, el veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Dos.Seis.- El Cedente es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **Nueve mil novecientos ochenta y siete (9.987) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una (en adelante las participaciones sociales)** y que se encuentran registradas en el Libro de Participaciones Sociales y Socios de la **Compañía**. Dos.Siete.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el cuatro (04) de



A handwritten signature in the bottom left corner of the page.

A handwritten signature in the middle right side of the page.

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

agosto de dos mil veinte (2020) - en adelante *la junta* - tal como consta de la copia del Acta de *la junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de *la compañía* autorizó al *Cedente* para que ceda y transfiera al señor **Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado**, la cantidad de **Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9.987)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)** cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Dos.Ocho.-** Mediante carta de instrucción de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) la constituyente del FIDEICOMISO MEISTERBLUE instruyó a LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Fiduciaria y representante legal, para que proceda con la presente cesión de participaciones.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Tres.Uno.- Con los antecedentes expuestos el *Cedente* por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las *participaciones sociales a favor del Cesionario*, la cantidad de **Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9.987)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)** cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Tres.Dos.-** El *Cesionario* acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente instrumento con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al *Cedente* por su calidad de socio de la *Compañía*, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva el *Cedente* para sí, lo cual es plenamente conocido y

N

NOTARÍA 14
A3 ANEXA CIÁVELZ ABRIL

aceptado por el **Cesionario** y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.-** El precio pactado de común acuerdo por la cesión de las **participaciones sociales** es de Cuarenta Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$49,935.00) que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**. **Cuatro.Dos.-** Las partes dejan constancia que el precio de las **participaciones sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco.Uno.-** El **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la **Junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión de los nuevos certificados de



aportación a la orden del nuevo socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Sels.Uno.-** El *Cedente* declara que sobre las *participaciones sociales* no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del *Cesionario*. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.- Ocho.Uno.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- Nueve.Uno.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de la *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Diez.Uno.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados **Enrique A. Tamariz Amador** y/o **Carol Guadalupe Alvear Mosquera** y/o **Ariadna B. Catagua Cedeño**. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Once.Uno.-** El *Cesionario* declara que los fondos que utilizará en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al *Cedente*. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Doce.Uno.-** Las partes aceptan

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	APROXIMACION	ESTRATIFICACION	ACCIONES	VALOR	OTROS
1	AB. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN	AB. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, en su calidad de apoderado del Fideicomiso de la compañía.	05:00	05:00	100.000	100.000	0
2	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0
3	ECON. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO	ECON. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0
4	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0
5	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0
6	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0
7	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0
8	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0
9	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0
10	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0
11	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0
12	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO	INGENIERO IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representante de la compañía.	10:00	10:00	10.000	10.000	0

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

UNGA PATRICIA PARDO NAVABRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
JANME ALBERTO GRAMACSI MUTIS	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$1.100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América. Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09:00

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochoenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rondón; -----

Tomó la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochoenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rondón. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochoenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochoenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochoenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochoenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;.....

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellas realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta......

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	FORMA DE REPRESENTACION
1	DISMEDSA CIA. LTDA.	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
2	CAMINOSA S.A.	Señor Gustavo Alejandro Casanova Alvarado, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
3	RAMOS S.A.	Ingeniero Alejandro Amador Rodríguez, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
4	CAADOCIA CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Holmeir Rodríguez, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
5	ATLANTICO CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rodríguez, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
6	AGUASALTO CIA. LTDA.	Sra. Ana María Amador Jiménez, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
7	NOTREDAME CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Erazo Naranjo, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
8	ESUD CIA. LTDA.	Sra. Gina Patricia Erazo Naranjo, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
9	NERTHEL CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Holmeir Rodríguez, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
10	DISMEDSA CIA. LTDA.	Ing. Jaime Alberto Granados Mutis, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
11	PERICONSERVA ASISTENTES	La compañía PERICONSERVA S.A. y sus socios, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial
12	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Erazo Naranjo, en su calidad de Representante legal de la compañía.	Presencial

Es igual a su original. Lo certifico.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta

PAGINA
EN
BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION	N° PARTICIPACIONES	ACCIONES	VALOR
1	MEICIN, LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Representante legal de la compañía.	99.999	99.999	\$ 1.000
2	GRANITOSA SA.	Ing. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado, en su calidad de representante legal de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
3	INACI, S.A.	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de representante legal de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
4	GRANHOLD CIA. LTDA.	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de representante legal de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
5	ARAHOLD CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Representante legal de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
6	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
7	AUTOMASA CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
8	TEAR CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
9	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
10	DISMEDSA CIA. LTDA.	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de representante legal de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
11	DISMEDSA CIA. LTDA.	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de representante legal de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
12	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
13	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
14	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
15	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
16	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
17	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
18	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
19	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
20	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
21	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
22	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
23	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
24	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
25	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
26	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
27	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
28	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
29	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000
30	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	Ing. Ana María Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99.979	99.979	\$ 1.000

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

INGA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA
JUAN ALBERTO GRANADOS MUJIS	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$1'100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de una participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván

Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

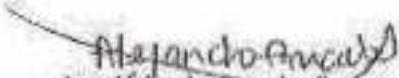
p. U2 CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

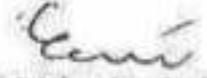

Sr. Gustavo Basadre Amador
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09:00

p. HANOI S.A.
Socio


Ing. Alejandro Amador Jimenez
Gerente General

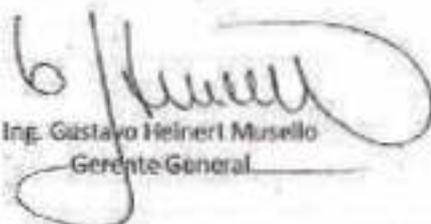
p. AMALHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendon
Apoderado Especial

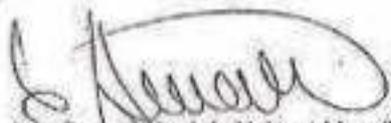
p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

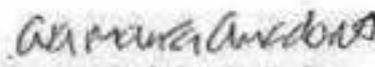
p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Heinerl Musello
Gerente General

p. CAADHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Andrés Heinerl Musello
Gerente General

p. ANAMAHOLD CIA. LTDA.
Socio


Sra. Ana Maria Amador Jimenez
Presidenta

p. ERUD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

P. FIDEICOMISO MEISTERBLUE
Socio

P. Laude S.A. Laudesa Administradora De Fondos Y
Fideicomisos


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

p. DISMEDSA CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta


Abq. Sergio Isajas Cuarta Martinez
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERHOLD CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.
Socio



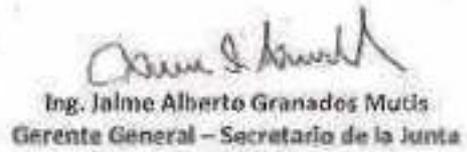
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta



Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta



Ing. Jaime Alberto Granados Muñiz
Gerente General - Secretario de la Junta



PAGINA
EN
BLANCO



PAGINA
EN
BLANCO



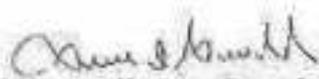
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de **217.861** participaciones sociales del **FIDEICOMISO MEISTERBLUE** a favor de los señores:

- Luis Esteban Amador Rendón (197.888,00)
- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (9.986,00)
- Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado (9.987,00)

 Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta



**PAGINA
EN
BLANCO**





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0942071274001
 RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO MEISTERBLUE

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
 CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 13/05/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2016
 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-11804 Inmuebles: AV. LUIS GRANTIA Manzana: 110 Supermanzana: SOLAR 7-4-39 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Celular: 0995571423 Email: eborrea@laudesa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFRC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, constituyéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSI) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera sustantiva siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
 JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS
 CERRADOS



Código: RIMRUC2020001167036

Fecha: 13/05/2020 11:18:19 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0902971274001
FIDUCOMISO MASTERBLUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/05/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINGRSO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES EDUCATIVAS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-118034 Inscripción: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERACCIÓN Miraflores: 110 Supermanzana: SOLAR 2-4-39 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 942118034 Celular: 9952571423 Email: ccomms@orfeos.com.ec Email principal: jgarrón@orfeos.com.ec



Código: RIMRUC2020001167008
Fecha: 13/05/2020 11:18:19 AM

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 15.451
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS, a favor de FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, de fojas 15.360 a 15.363, Registro de Nombramientos número 4.366.

03/04/2018

03/04/2018

03/04/2018

03/04/2018

03/04/2018

Guayaquil, 03 de abril de 2018

REGISTRADOR FOR: *R*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y actualidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, según esta y sus partes en el momento, al estar de la establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0309780

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Señor Abogado
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la sociedad, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como **GERENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

La compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó su estatuto social.

Atentamente,


Maria Jose Lopez Gomez.
Secretaria - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, Guayaquil, 2 de abril del 2018.


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
c.c. # 0910235050.

Teléfono: (593-4) 3904232
(593-4) 3904232
www.laudesa.com.ec

Dirección: Cita, Av. Bolívar y Bolívar
Justino
Edificio





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email:
 jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS- ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de fidei y confidencialidad, Derechos de asistencia e colaboración, Derechos de asistencia, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, comisionados en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, tendrá derecho a pedir servicios de consultoría con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tratamiento de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAS
 16 ABR 2018
 Firma del Corredor Responsable
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHRO11208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: LAUDES A			FEC. CREHE:
			FEC. REINGIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

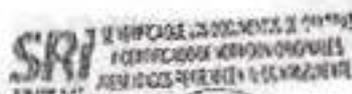
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUM Periódica: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-30 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: FORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043991232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jpaucias@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 098571423



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



16 ABR 2018

Firma del Sello Responsable

0992714697001-1252

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO11206 Lugar de emisión: GUAYACUM, FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08

**PAGINA
EN
BLANCO**



PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910235050

Nombres del ciudadano: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emitor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-329-88631



201-329-88631

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910235050

Nombre: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconcurrencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAQUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYACUL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-329-88639



204-329-88639





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 050069278001
RAZÓN SOCIAL: MESTERBLUE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MITTS JAME ALBERTO
CONTADOR: CADELARIO LUNA LIZAN MIREYA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLSABO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. SACRAMENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/05/2011
FEC. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/08/2016
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DAMEL Parroquia: LA AMORRA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA ETAPA CORAL Numero: SOLAR 10 Intersección AV. PRINCIPAL LA JOYA Manzano 4 Oficina: VR Número: 14.4 Camino: AV. LEON FEBRES CORDERO Referencia ubicación: A LADO DE LA GARITA DE LA URB. CORAL DE LA JOYA Email: trandotero@guiladivay.ec Telefono: Telefono: 043701790

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y concurrencia, Derechos de establecimiento o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.ec.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario (como están obligados a llevar contabilidad, constituirse en agentes de retención, no podrán escoger al Régimen Simplificado (RIS) y sus prestaciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o con ventas con tarifa cero de 0% sean sujeto de retención del 100% de IVA.*

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	11	ABERTOS	4
JURISDICCIÓN	ZONA DE GUAYAS	CERRADOS	7



Código: RMR:IC2018031075905
Fecha: 29/04/2019 10:43:44 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

060208078001
WESTERBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. FINICIÓN:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DALLIS Persepolis: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA ETAPA CORAL Numero: SOLAR 10 Intersección: AV. PRINCIPAL LA JOYA Referencia: A LADO DE LA GARITA DE LA URB. CORAL DE LA JOYA Manzana: 4 Oficina: VII Kilometro: 14.4 Camino: AV. LEON FEBRES CORDERO Email: leon.febres@vtsdellay.ec Telefono Trabajo: 043709750.

Nº ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: FEC. FINICIÓN:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Persepolis: LA PUNTELA (SATELITE) Ciudadela: TURNERO TRES Numero: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PARK QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T-3 Oficina: D Telefono Trabajo: 042832444 Telefono Trabajo: 042839000

Nº ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/08/2016
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: FEC. FINICIÓN:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Persepolis: TANQUI Ciudadela: AL BARRADA XII ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Numero: 5L 1 Referencia: ATRAS DE FYSECA Manzana: 637 Bloque: 5 Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Telefono Trabajo: 042859000 Email: wvarela@cadiscolata.com Celular: 0991094031

Nº ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: FEC. FINICIÓN:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Persepolis: TAPÓN Ciudadela: ALBARRADA 11AVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZARI Numero: SN Intersección: AV. BENJAMIN CARRÓN Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: 48 NO Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 6 Bloque: 7 AL 11



Código: RIMRUC201901078009
Fecha: 29/04/2019 10:43:44 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

090000578001
MISTERBLUÉ CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 20/07/2011 FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASQUE Parroquia: TAPICH Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BACQUERIZO Numero: 5/N
 Referencia: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: ARIBA DE LAS OFICINAS DE VILLA-CLUS Manzana: 1-1 Edificio: ALBODCENTRO CHOC Oficina: 202 Telefono:
 Trabajo: 042247200 Telefono Trabajo: 042250010 Fax: 042252442

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/08/2011
 NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 23/08/2011 FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Numero: 5/N Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE LA JOYA Edificio: LA PLAZA LA JOYA
 Oficina: LOCAL 2 Nivel: 14.4 Camino: VIA AURORA Telefono Trabajo: 042640622 Telefono Trabajo: 042639008

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 00/00/0011
 NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 15/12/2011 FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASQUE Parroquia: TAPICH Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BACQUERIZO Numero:
 5/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Bloque: 8 Edificio: C.C. GRAN ALBODCENTRO Oficina: LOCAL 4 Telefono Trabajo: 042703240
 Telefono Trabajo: 042635000 Fax: 042632442

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/08/2012
 NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY FEC. CIERRE: 12/04/2018 FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASQUE Parroquia: TAPICH Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BACQUERIZO Numero:
 5/N Referencia: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE FYBECA Bloque: H Edificio: GRAN ALBODCENTRO Oficina: 7-5 Telefono Trabajo: 042703240 Telefono
 Trabajo: 042635000 Fax: 042632442



Código: RMRUC2019001078009
 Fecha: 29/04/2019 10:43:44 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0502696578001
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 605 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/07/2014 **FEC. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS **Centro:** DAULE **Parroquia:** LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) **Numero:** SN **Referencia:** JUNTO A CLUB PARQUE Edificio: C.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2

No. ESTABLECIMIENTO: 000 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 04/07/2017 **FEC. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS **Centro:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARCUI **Cuadrada:** ALBORADA DOCEAVA ETAPA Cota: RODOLFO BAQUERIZO **Numero:** SN **Información:**
CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYRSCA **Manzana:** 12-27 **Edificio:** C. C. GRAN ALSCENTRO **Oficina:** LOCAL 1-B **Telefono Trabajo:**
 043703240

No. ESTABLECIMIENTO: 600 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 23/06/2017 **FEC. RENOVIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS **Centro:** DAULE **Parroquia:** LA AURORA (SATELITE) **Cuadrada:** LA JOYA **Numero:** SOLAR 10 **Información:** VIA PRINCIPAL LA JOYA **Referencia:** A
LADO DE LA GARITA DE URB. ODRAL DE LA JOYA Manzana: 4 **Oficina:** VR **Email:** kandelsa@villadelrey.ec **Telefono Trabajo:** 042835050



Código: RIMRUC2019001078003
 Fecha: 29/04/2019 10:43:44 AM

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre los que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASO-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Dado el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de Inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Jaime Alberto Granados Muriel
Gerente General- Secretario de la Junta

Consto que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153277-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato **ENCERAMAMIENTO** en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de folios 47 a 48 con el número de inscripción 5 celebrado entre: **(INSISTENCIA, CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA);** en la calidad de Representante(s) Legal(es): **(PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).**



[Handwritten Signature]
Ab. Jenny Franco Mosquera
Jefa de la Registradora Delegada

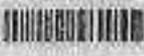
Ab. Jenny Franco

Ab. Jenny Franco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

060153227-B

CÓDIGO DE
 CIUDAD GUAYAQUIL
 PARCELA NAVARRETE
 GOMA PATRICIA
 URBAN DE NAVARRETE
 CHENORATO
 JUANITA
 LUZARDO
 FECHA DE EMISIÓN: 2019-08-06
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 SEXO FEMEA
 FECHA DE NACIMIENTO: 2019-08-06
 DISEÑO MODUL
 SECCIÓN 01 0100

IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA
 AMPLIADOS FIDUCIARIOS DEL PAIS
 EMPLEO VILLAGE ENRIQUE
 AMPLIADOS Y COTRIAS DE LA URBAN
 NAVARRETE HOWARD DEJA
 USAR TROPAS DE GUAYACIL
 GUAYACIL
 2019-12-13
 FECHA EXPIRACION
 2020-12-13

PROFESION Y OBTENCION
 EJECUTIVO

VIAJES/2023





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21-AUG-2019

0000 F
 0000 - 000
 0000000000

PARCELA NAVARRETE GOMA PATRICIA
 URBAN DE NAVARRETE

PROFESION EJECUTIVO
 URBAN NAVARRETE

IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION LA FAMILIA NAVARRETE




ELECCIONES
 2019

CIDADADANO:
 GOMA PATRICIA
 URBAN NAVARRETE
 URBAN NAVARRETE
 URBAN NAVARRETE



**ESPACIO
 ENCO
 BLANCO**

NOTARIA 14 GUAYAQUIL

ANDREA CHAVEZ



**PAGINA
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

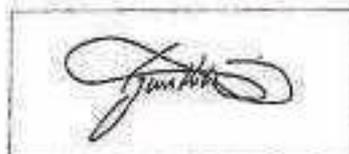
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAQUAL CAMINO - GUAYAS - GUAYAQUIL - NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-329-88607



201-329-88607

Lodo, Vicente Tafano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 202-329-88659



202-329-88659



MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborombón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

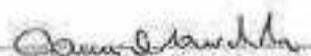
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCYS-INC-DNARD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015-643, y con el número de inscripción 269.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación el cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Ciro Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborombón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
C.I. N 0910753831
Nacionalidad: Colombiana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciséis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo 1 de 2016, folios 51 a 56 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ((INISTERIAS, CIA. S.A. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es), ((GRANADOS NUTIS JAIME ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente)).



[Handwritten signature]

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

NOTA: este acto
se inscribió en el
Registro de Comercio
Tomo 1 de 2016
Folios 51 a 56
Inscripción 7

Av. 10 de Mayo, 2

NOTA: este acto
se inscribió en el
Registro de Comercio
Tomo 1 de 2016
Folios 51 a 56
Inscripción 7

[Handwritten mark]

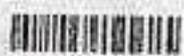


NOTA: este acto
se inscribió en el
Registro de Comercio
Tomo 1 de 2016
Folios 51 a 56
Inscripción 7

15 años
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DISEÑO GENERAL DE REGISTRO CGL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CARTEA DE IDENTIDAD EXTE
 APELLIDOS Y NOMBRES
GRANADOS MUIS JAIMÉ ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
 Bucaramanga (Santander)**
 FECHA DE REGISTRO 1993-04-11
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 CÓDIGO CIVIL CASADO
 PRISCILLA MARIA
 HOGNOS BEJARANO

N. 091875383-1


PROFESIÓN NOTARIAL
SUPERIOR
LAS PERVIVOR S.A. I. ET

VIAJES V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANADOS ALBARRACIN JAIMÉ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUIS SUAREZ LUZ STELLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
 2016-04-25**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-25

[Signature] *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0011 78
 SUJETO

0011 208
 ELECTOR

0918753831
 CÉDULA

GRANADOS MUIS JAIMÉ ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN SAMBOROMÓN
 PARROQUIA LA PUNTELA (SATELITE)
 DISTRITO
 ZONA 1





ELECCIONES
 NACIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JCV

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

[Handwritten mark]

NOVARIA S.A. GUAYAS
AS ANDRÉS BARRERA EL AGRÍ
 NOTARÍA
 GUAYAS





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL



REFERENDUM
Y CONSULTA
ECONOMICA 2018

009

009 - 182

0519752831



ORRABO MUIS JAVIE ALBERTO
AFELICIOS VIGNARIZ

CIVIL
PROFESION
SABORONDOY
CANTON
LA PAZ (LA PAZ) DE
PARAGUAY



ESTE DOCUMENTO AUTENTICO QUE USARA
UNA OPCIÓN DE RESPUESTA Y
COMO RESPUESTA

ESTE CERTIFICADO DEBE SERVIR PARA TODOS
LOS TRÁMITES ELECTORALES Y REFERENDUM

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL

009/182

**ESPACIO
EN
BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918753831

Nombres del ciudadano: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO

Condición del cedido: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIGGINS BEJARANO PRISCILLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: GRANADOS ALBARRACIN JAIME

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MUTIS SUAREZ LUZ STELLA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Jaime A. Granados M.



Nº de certificado: 201-329-88650



201-329-88650

Ingrid Dayana Yagual Camino

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918753831
Nombre: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad. %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-329-88651



209-329-88651



**PAGINA
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908079478

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RODOLFO BAQUERIZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Rodolfo Baquerizo



N° de certificado: 209-329-88646



209-329-88646

Ingrid Dayana Yagual Camino

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento Emisado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NU: 0908079478

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emissor: INGRID DAYANA YAQUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUEL-NIT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-329-88647



207-329-88647



N

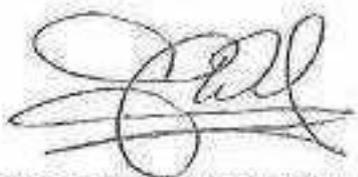
NOTARÍA 14
DR. ANDREA CHAVEZ ARIEL

expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve - dos mil cinco - doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. FIDEICOMISO MEISTERBLUE

R.U.C. No. 0992971274001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA

C.C. No. 091023505-0

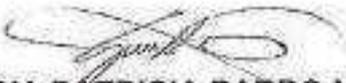
C.V. No. 0024-059

GERENTE - FIDUCIARIA



p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0991473998001


GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

PRESIDENTE

C.C. No. 060153227-8 C.V. No. 0003-009


JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

GERENTE GENERAL

C.I. No. 091875383-1 C.V. No. 009-182


RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

CESIONARIO

C.C. No. 090807947-8 C.V. No. 001-0020

LA NOTARIA


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL MOS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO.-



Andrea Chávez Abril

AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL GUSTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000083780



20200901014000653

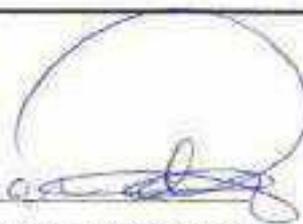
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901014000653

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA STEPHANNY CHÁVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908079478

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANNY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL




Factura: 003-003-000018466



20200901037000837

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000837

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15024

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC:	0910699578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02418

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000837

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15024

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0910699578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02418

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA-SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA MEISTERBLUE S.A. EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, otorgada ante ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el dia de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -

Wendy Maria Vera Rios



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

11/11/11

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The final part of the document provides a summary of the findings and offers recommendations for future work. It suggests that regular audits and updates to the data collection process are essential for maintaining the integrity of the information.

11/11/11

11/11/11





Factura: 001-006-000068073



20200901038000853

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901038000853



MATRIZ

FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (8:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MEISTERBLUE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIDEICOMISO MEISTERBLUE	REPRESENTADO POR	RUC	0992971274001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P12418

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2020-09-01-038-000853

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO MEISTERBLUE A FAVOR DE: RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, EL **05 DE AGOSTO DEL 2020**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

GUAYAQUIL, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 - 305

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Octubre de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES de tomo I de fojas 294 a 326 con el número de inscripción 13 celebrado entre: ([MEISTERBLUG CIA, LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).


Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil



